



**A continuación se publica un aparte del Acta No.027 en el que se incluye los aspectos que se consideren interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de la Convocatoria No.021 del Departamento de Nariño
ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 027**

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 10:55 p.m, se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Carlos Ariel Cortes Mateus, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitados asistieron Luz Myriam Romero y Helen Victoria Pardo Chacón, funcionarias de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Autorización de Publicación Informe de Respuestas a las Observaciones presentadas de los proponentes frente a la Evaluación de los Requisitos Mínimos. Programa Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) de las Convocatorias Nos.:003 (departamento de Arauca), 007 (departamento de Caldas), 013 (departamento de Córdoba), .018 (departamento de Huila), y.021 (departamento de Nariño)..
5. Listado de proyectos habilitados
6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos
7. Instrucción para que la Fiduciaria solicite propuestas de servicios para la supervisión de los proyectos del programa VIPA.
8. Proposiciones y Varios





DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al doctor Andres Felipe Rubiano Páramo como delegado por parte del Viceministro de Vivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Helen Pardo Chacón.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

4. Autorización de Publicación Informe de Respuestas a las Observaciones presentadas de los proponentes frente a la Evaluación de los Requisitos Mínimos. Programa Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) de las Convocatorias Nos.: 003 (departamento de Arauca), 007 (departamento de Caldas), 013 (departamento de Córdoba), .018 (departamento de Huila), y.021 (departamento de Nariño)

El doctor Rubiano, somete a consideración de los miembros del Comité Técnico los siguientes aspectos:

Conforme con la cláusula quinta del contrato suscrito entre Fiduciaria Bogota S.A. y Findeter, la fiduciaria traslado a los miembros del comité los Informes de Respuestas a las Observaciones presentadas de los proponentes frente a la Evaluación de los Requisitos Mínimos. Programa Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) de las Convocatorias Nos.: 003 (departamento de Arauca), 007 (departamento de Caldas), 013 (departamento de Córdoba), .018 (departamento de Huila), y.021 (departamento de Nariño) con el fin de recibir consideraciones e instrucciones previas a la publicación de las mismas.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto, y de manera unánime indican que la publicación de los informes se realiza con base en los informes presentados por Findeter, siendo responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato celebrado entre Fidubogotá y Findeter, y que Findeter en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.



5. Listado de proyectos habilitados

El doctor Andres Rubiano indica que procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado de los informes rendidos por parte de Findeter como entidad evaluadora, los cuales se relacionan a continuación, en el orden de las convocatorias, así:

- **Convocatoria número 003 Arauca– Esquema privado**

Se presentaron los dos proyectos que se enuncian a continuación, por parte del proponente Caja de Compensación Familiar de Arauca Comfiar, los cuales de acuerdo con el informe de la entidad evaluadora resultaron como **NO HABLES**.

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	Araucita	Caja de Compensación Familiar de Arauca Comfiar	Villa Flores	130
2	Arauca	Caja de Compensación Familiar de Arauca Comfiar	Ciudadela Comfiar	540

- **Convocatoria No.007 Caldas– Esquema privado.**

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	Manizales	Unión Temporal Tierra Linda	Tierra Linda	1218
2	Manizales	Consorcio Ciudadela Puerta del Sol	CR3	216
3	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO S.A	Guayacanes I	80
4	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO S.A	Guayacanes IV	80
5	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO S.A	Guayacanes II	80
6	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO S.A	Guayacanes III	80

- **Convocatoria número 013 Córdoba– Esquema privado**

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	Montería	Constructora Bolívar Bogotá SA	Urbanización Bolivar	1510
2	Montería	Constructora Confuturo	Finzenú Etapa II	690
3	Montería	UT Las Acacias	Urbanización Las Acacias	1504

- Convocatoria número 018 Huila– Esquema privado.

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	Gigante	Global de Colombia SAS	Conjunto Habitacional Ciudad Quimbaya	72

- Convocatoria número 021 Nariño– Esquema privado.

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	Colon (Genova)	UT Techos Colombia VIPA	Municipio de Colon VIPA	80
2	La Cruz	UT Techos Colombia VIPA	Vivienda Para Ahorradores VIPA Urbanización El cedro	90
3	Belén	UT Techos Colombia VIPA	Municipio de Belén VIPA	120
4	Pasto	UT Iguazu	Conjunto Residencial Iguazu	416

6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos

El Doctor Andres Felipe Rubiano Páramo indica que, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por el Evaluador sobre las convocatorias relacionadas a continuación, y considerando que los proyectos presentados fueron habilitados y cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los términos de referencia definitivos y las adendas de la respectiva convocatoria, los miembros del Comité Técnico seleccionan de manera unánime los proyectos que constan en los informes citados y que se transcriben a continuación, así:

1) Convocatoria No.003 del Departamento de Arauca

Se presentaron los dos proyectos por parte del proponente Caja de Compensación Familiar de Arauca Comfiar, los cuales de acuerdo con el informe de la entidad evaluadora resultaron como **NO HABILES**, Razón por la cual no procede la selección de proyectos.

2) Convocatorias No.007 del Departamento de Caldas y Convocatoria No.013 del Departamento de Córdoba:

De acuerdo con el contenido de los informes enviados por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora y de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3.1. de los términos de referencia se debe adelantar la diligencia del sorteo para posteriormente realizar la selección de los proyectos.



3) Convocatoria No.018 del Departamento de Huila

Teniendo en cuenta que sólo existe un proponente habilitado, según lo expuesto en el punto anterior del orden del día, se procede con la selección del mismo, teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora. Por lo anterior, se procede a la selección del siguiente proponente:

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	Gigante	Global de Colombia SAS	Conjunto Habitacional Ciudad Quimbaya	72

4) Convocatoria No.021 del Departamento de Nariño

Teniendo en cuenta los proponentes habilitados según el punto anterior del orden del día, se procede con la selección de los mismos así:

Grupo 1

Teniendo en cuenta que el número de cupos que se habían asignado para este grupo era superior a la cantidad de viviendas ofrecidas por la UT Iguazú quien desarrollará 416 viviendas se procede a la selección del proyecto presentado por este proponente.

Grupo 2

Se seleccionan los tres (3) proyectos ofertados por parte del constructor UT Techos Colombia VIPA, teniendo en cuenta que la sumatoria de viviendas de los mismos, no exceden los cupos previstos para este grupo en los términos de referencia.

Dentro del proceso de la Convocatoria No.018 Huila y de la Convocatoria No.021 Nariño, el Comité Técnico imparte de manera unánime la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción del Anexo No. 5 "Compromiso de cumplimiento de las obligaciones del oferente en el marco del Programa VIPA."

Los miembros del Comité Técnico reiteran que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base al informe de evaluación presentado por Findeter, en su calidad de entidad evaluadora para cada una de las convocatorias, y que es responsabilidad de éste último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo de la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritaria para Ahorradores y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.





La Fiduciaria manifiesta que una vez impartida la presente instrucción por parte del Comité Técnico y que según lo establecido en los términos de referencia definitivos de la convocatoria mencionada y sus respectivas adendas los proponentes seleccionados deberán suscribir y remitir a la Fiduciaria dentro de los plazos establecidos el Anexo número 5, junto con los documentos a los que haya lugar, de conformidad con los procedimientos internos que para el efecto establezca la Fiduciaria.

7. Instrucción para que la Fiduciaria solicite propuestas de servicios para la supervisión de los proyectos del programa VIPA

(.....)

8. Proposiciones y Varios

En el presente punto no se presentaron proposiciones y varios.

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 11.20 p.m.

ANDRES FELIPE RUBIANO PARAMO
Presidente

HELEN VICTORIA PARDO CHACON
Secretario Comité Técnico

El suscrito Secretario del Comité Técnica certifica que es fiel constancia de lo tratado en la sesión del Comité.



HELEN VICTORIA PARDO CHACON
Secretario Comité Técnico

